

## SECCIÓN SEXTA CORPORACIONES LOCALES

Núm. 6.473

### COMARCA DE LA RIBERA BAJA DEL EBRO

Habiendo transcurrido el período de información pública de quince días hábiles desde que apareció publicado en el BOPZ núm. 138, de 19 de junio de 2018, el anuncio de su apertura por el que se somete a información pública el acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal de esta Comarca en la sesión de 7 de junio de 2018 por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 2/2018, por importe total de 82.736,51 euros (por el que se prevé dotar una serie de créditos extraordinarios por importe de 26.984,55 euros y unos suplementos de crédito por un importe de 55.751,96 euros, previéndose financiar dicha modificación del presupuesto de gastos de 2018 mediante nuevos y mayores ingresos por importe de 152.426,13 euros, y mediante la baja de parte de otros ingresos por importe de 69.689,62 euros), tras haber sido informado favorablemente dicho expediente de modificación por el señor secretario-interventor y por la Comisión Especial de Cuentas en su sesión de 7 de junio de 2018, y no habiéndose presentado reclamaciones contra su aprobación durante dicho período de información pública, dicho acuerdo de aprobación inicial ha quedado elevado a aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando este aprobado conforme al siguiente desglose:

INGRESOS				
PARTIDA PRESUPUEST.	CONSIGNA C. PREVIA	NUEVOS Y MAYORES INGRESOS	TOTAL	EXPLICACION
450.012	909.915,36	5.197,17	915.112,53	Incremento financiación por DGA por Costes de funciones y servicios transferidos según Ley de Presupuestos de Aragón para 2018
450.013	157.950,55	1.579,96	159.530,51	Incremento financiación por DGA por Dotación a gastos personal por serv. transferidos según Ley de Presupuestos de Aragón para 2018
450.802	50.000	88.040	138.040	Incremento subvención por Convenio con DGA por el Serv. de Ayuda Domicilio para la Dependencia
451.000	0,00	3.500	3.500	Incremento de la subvención del IASS por Convenio de Programas Específicos Serv. Sociales 2018 (ayudas de urgencia)
451.001	38.000	42	38.042	Incremento de la subvención del IASS por el Convenio de Programas Específicos de Serv. Sociales 2018
451.006	50.000	27.067	77.067	Incremento de la subvención del IASS por el Convenio de Prog. Espec.+ Fondo Social Comarcal 2018 (Servicio atención urgencias sociales y Alojamiento temporal, y Serv. De prevención e inclusión social-)
451.007	00,00	27.000	27.000	Subvención INAEM a PIMEI 2018
<b>TOTAL NUEVOS Y MAYORES INGRESOS</b>		152.426,13€		

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONSIGNA C. PREVIA	BAJAS Y MENORES INGRESOS	TOTAL	EXPLICACION
450.014	304.943,62	-66.949,62	237.994,00	Corrección por menor financiación de DGA por manenim y funcionam inversiones supra.según Presupuesto de Aragón 2018
451.006	47.000	-2740	44,260	Corrección por l subvención del IASS de "Programas Específicos " 2018
<b>TOTAL BAJAS Y MENORES INGRESOS</b>		-69.689,62 €		
<b>TOTAL DE VARIACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		82.736,51€		

<b>GASTOS</b>				
<b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>				
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Consignación Previa</b>	<b>Suplemento de crédito</b>	<b>Crédito final</b>	<b>Nombre de la aplicación a incrementar</b>
2310.130.000	88.398,66	8.896,74	97.295,40	Retribuciones básicas área Trabajadoras Sociales
2310.130.020	78.649,84	8.896,74	87.546,58	Retribuciones complement. área Trabajadoras Sociales
2310.130.003	151.707,95	9.748,35	161.456,30	Retribuciones básicas Serv. Ayuda a domicilio
2310.130.023	111.414,02	9.871,17	121.285,19	Retribuciones complementarias Serv. Ayuda a domicilio
9200.160.003	240.572,74	14.388,96	254.961,70	Cuota patronal Seg.Soc.Personal laboral
2310.480.002	20.000,00	3.500,00	23.500,00	Programa Inserción. Ayudas de urgencia
Total Suplemento de créditos		<b>55.301,96€</b>		
<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>				
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Consignación Previa</b>	<b>Nuevo crédito</b>	<b>Crédito final</b>	<b>Nombre de la aplicación a incrementar</b>
9200.462.302	0,00	6.050,00	6.050,00	Convenio con Federación Aragonesa de Pesca y Casting para constituir un Coto deportivo de Pesca entre Pina de Ebro y Escatrón
9200.462.305	0,00	731,81	731,81	Reintegro a Ayuntamiento Alborge del aval retenido a AGUALIA por incumplimientos en el serv. aguas según sentencia de 2016
9200.462.305	0,00	669,45	669,45	Reintegro a Ayuntamiento Alforque del aval retenido a AGUALIA por incumplimientos en el serv. aguas según sentencia de 2016
9200.462.306	0,00	450,58	450,58	Reintegro a Ayuntamiento Cinco Olivas del aval retenido a AGUALIA por incumplimientos en el serv. aguas según sentencia de 2016
9200.462.307	0,00	9.916,63	9.916,63	Reintegro a Ayuntamiento Pina de Ebro del aval retenido a AGUALIA por incumplimientos en el serv. aguas según sentencia de 2016
9200.462.308	0,00	5.515,56	5.515,56	Reintegro a Ayuntamiento Sástago del aval retenido a AGUALIA por incumplimientos en el serv. aguas según sentencia de 2016
9200.462.309	0,00	2.167,07	2.167,07	Reintegro a Ayuntamiento Velilla de Ebro del aval retenido a AGUALIA por incumplimientos en el serv. aguas según sentencia de 2016
9200.462.310	0,00	1.933,45	1.933,45	Reintegro a Ayuntamiento La Zaida del aval retenido a AGUALIA por incumplimientos en el serv. aguas según sentencia de 2016
<b>TOTAL DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS DEL PRESUP. GASTOS</b>		<b>27.434,55 €</b>		
<b>TOTAL VARIACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>82.736,51€</b>		

Contra la aprobación definitiva de este expediente de modificación de créditos núm. 2/2018 por el Consejo Comarcal de esta Comarca, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el BOPZ ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y conforme dispone igualmente el artículo 171 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quinto, a 19 de julio de 2018. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.